

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9276 *BALLESTAS ALICANTE, S.A.*

El Consejo de Administración de Ballestas Alicante, S.A., ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2017, a las 18.45h, en su domicilio social, sito en Alicante, Polígono Industrial "Pla de la Vallonga", calle Aurora Boreal, n.º 2 y, en su caso, en segunda convocatoria el día 28 de diciembre de 2017, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), que han sido objeto de informe de auditoría, referidos a la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Ballestas Alicante, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Ballestas Alicante, S.A., durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Acuerdo sobre el número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites mínimo y máximo previstos estatutariamente.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta y concesión, en su caso, de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Sres/as. Accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes al Ejercicio 2016 que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General así como el informe del auditor relativo al mismo ejercicio.

Del mismo modo, con arreglo al artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y , en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

El derecho de asistencia y de voto en la Junta General se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Alicante, 15 de noviembre de 2017.- Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Manresa Beviá.

ID: A170082761-1